



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

SAN LUIS, 30 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El EXP-USL: 0008196/2020 mediante el cual la Secretaria Académica Mg. Rosa LORENZO solicita “Material Audiovisual para permitir el Acceso y Visualización de la Facultad” y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene basamento en la necesidad de contar con un acceso y visualización de la información de videos durante el periodo de inscripción para el INGRESO 2021 actualmente en curso, sumado a los distintos procesos de Promoción de Carreras de la Facultad.

Que los videos son requeridos de forma URGENTE ya que actuarán como fuente principal de recepción y transmisión de información a los sitios más utilizados por los/las Estudiantes y la juventud en general.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto ordinario asignado a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, del PROGRAMA PIPE 1034.

Que con el referido llamado a la **Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2020** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente **Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2020** a la firma: **MAURO FAVIER, Ignacio Matías** por el monto de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma mencionada precedentemente, debiendo afectarse el gasto con cargo al PROGRAMA PIPE 1034

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 21/20


Ing. Ignacio Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Decano
FCFMyN - UNSL
a/c Decarato
N° 21/20